

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 444-i

AUTORIZACE A: **VIALIDAD - LIMARI**

SABADO 11 DE JULIO DE 2009

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)

CAMIONETA

NISSAN

EN EL VEHICULO..... MARCA.....

XF 5608

OVALLE

PATENTE..... CIUDAD.....

OMAR CARMONA CONTRERAS

CONDUCTOR.....

9.433.188-9

RUN..... CIUDAD.....**OVALLE**.....

TRASLADO DE PERSONAL A LA RUTA 64D607

COMETIDO.....

OVALLE - SECTOR EL TORO - OVALLE

CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES.....

OVALLE, **10 JUL. 2009**



IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.